



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., primero (01) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-075-2018-00191-00

En atención al escrito de **terminación de proceso** por pago total de la obligación, proveniente la parte actora [019 expediente electrónico], de conformidad con el art. 461 del Código General del Proceso, el Despacho, **Resuelve:**

Primero. - Decretar la terminación del proceso ejecutivo de menor cuantía por pago total de la obligación, promovido por **Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.**, quien cedió su crédito a **Grupo Consultor Andino S.A.** y en contra de **Luis Fernando Osorio Rubiano** conforme lo solicita la parte ejecutante.

Segundo.- **Levántense las medidas cautelares**, previa verificación de la inexistencia de remanentes a favor de otro Despacho Judicial o Administrativo. En caso de existir remanentes, **se deben dejar a disposición** de la respectiva autoridad.

Tercero. - **Se ordena** el desglose de los documentos presentados como base de la acción, los cuales se deberán entregar a la parte demandada.

Cuarto. - Cumplido lo anterior, archívese las diligencias previo registro en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2b22d4915d49a9d4fc16c4b7f8cfa72a2c2ee4447fa13d1ef31dc1df168e4c9**

Documento generado en 01/03/2024 08:36:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 010 de 04 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.